

Republica Bolivariana de Venezuela
Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

MEMORIA Y CUENTA DEL AÑO 2003
Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del
Ministerio de Educación, Cultura y Deportes
(IPASME)

MEMORIA Y CUENTA
DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL PARA EL PERSONAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
AÑO 2003

TABLA DE CONTENIDO

I EXPOSICIÓN GENERAL	2
II COMPETENCIA	10
III ORGANIZACIÓN	12
1 CONSEJO DIRECTIVO	12
2 JUNTA ADMINISTRADORA	13
3 OFICINAS DE APOYO A LA GESTION	22
4 GERENCIAS OPERATIVAS	26
IV POLÍTICAS	28
V EJECUCIÓN AÑO 2003	40
VI PROGRAMACIÓN AÑO 2004	49
VII ASPECTOS DE LA CUENTA 2003	
VII a. RESUMEN DE GASTOS (FORMA 1211)	49
VII b. RELACION DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO (FORMA 1214)	50
VII c. RELACION DE INVERSIONES (FORMA 1220)	51
VII d. RELACION DE DEUDAS (FORMA 1221)	52
VII e. ESTADO DE RESULTADOS (FORMA 1222)	53
VII f. PRESUPUESTO DE CAJA (FORMA 1223)	54
VII g. BALANCE GENERAL (FORMA 1224)	55
VII h. ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDO (FORMA 1225)	56
VII i. FINANCIAMIENTO (FORMA 5321)	57
VII j. GASTOS Y APLICACIÓN (FORMA 1227)	58
VII k. CUENTA AHORRO INVERSIÓN (FORMA 1228)	59

I.- EXPOSICIÓN GENERAL

Cuando la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela nos establece en su Artículo 2 que nuestro país se constituye en un estado democrático y social de derecho y de justicia, nos está llamando a todos los ciudadanos responsables a poner en práctica una conducta acorde con ella. Y quienes tenemos la responsabilidad de llevar adelante programas y proyectos desde las instituciones del Estado, estamos obligados en primer lugar, a hacer válida la letra y propósito de esta Constitución.

Hoy existe la voluntad política para materializar, conforme al principio de progresividad, el goce y el ejercicio de un conjunto de derechos humanos y sociales, en procura de una elevación significativa de la calidad de vida de los venezolanos, tomando como valor primordial el desarrollo endógeno.

Estamos conscientes, así mismo, de que existe un gran déficit social en el magisterio que tiende a superarse y que toma en consideración la preeminencia del sector en su rol de vector de cambio.

El proceso que se está viviendo en el país y en particular en las instituciones públicas y en muchas privadas, brinda una excepcional oportunidad para impulsar la transformación de nuestra institución, que tiene como misión el desarrollo de la política previsional y de asistencia social del magisterio venezolano y sus formulaciones inmediatas. Nos referimos al IPASME, institución esta de la que el magisterio venezolano ha reclamado su transformación y que hoy avanza notoriamente en positivo, con una nueva forma de organización previsional que garantiza al conjunto de sus miembros los derechos humanos y sociales que supone la aplicación del régimen de seguridad social de conformidad con el artículo 86 del novísimo texto Constitucional. Se trata de desarrollar un ente dispensador de servicios tales como salud, vivienda, recreación, jubilación y la protección de otras contingencias derivadas del hecho social y laboral en el sector educativo.

Así pues, el Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (IPASME) tiene como objetivo fundamental **“La Protección Social y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus miembros, de los parientes inmediatos y de sus herederos”**.

En consecuencia la misión es promover y desarrollar un Sistema de Seguridad Social Integral orientado al mejoramiento progresivo de la calidad de vida del personal docente y administrativo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y de otros organismos afiliados al Instituto, mediante la prestación de la asistencia oportuna, eficiente y efectiva en sus requerimientos de afiliación, créditos (Hipotecarios, Personales) médico asistencial, culturales, recreativos, deportivos y de ayudas socioeconómicas, dirigido a una población de 341.966 afiliados que aunados a

1.800.000 beneficiarios aproximadamente, implica la prestación de servicios para el 10% de la población venezolana.

La Junta Administradora se propuso impulsar la implantación definitiva de una estructura organizativa funcionalmente sana, alineada con los procesos administrativos y operativos que coadyuven a una prestación de servicios con los más altos niveles de eficiencia y eficacia, dirigidos a nuestros afiliados.

Así mismo, el **IPASME** comprometido con el verdadero sentido social para el mejoramiento de la calidad de vida no solo de sus afiliados, trasciende a la comunidad en general y atendiendo a la política de Solidaridad del Gobierno Bolivariano, ha diseñado y emprendido a lo largo y ancho del país, un conjunto de acciones entre ellas las “Jornadas Comunitarias de Asistencia Médico Odontológicas”, “Mega Mercados”, “El **IPASME** va a las Escuelas” y la participación en las misiones Robinsón I y II, Sucre y Ribas, lo cual enmarca la gestión **sobre la base del Equilibrio Social del Programa de Gobierno, contenido en las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social 2001-2007.**

La gestión emprendida el año 2003 en el Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, **IPASME**, se alineó a la directriz estratégica de **alcanzar la justicia social garantizando el disfrute de los derechos sociales de forma universal y equitativa.**

Basado en la política de lograr una Institución con mayor rendimiento en cada una de las funciones asignadas, se procedió, por disposición del Ministro de Educación, Cultura y Deportes; a implantar el proceso de reestructuración del IPASME con el objetivo fundamental de constituir una organización eficaz en la prestación de los servicios a sus afiliados y beneficiarios en general, dentro de una verdadera política de seguridad social.

La implantación de la nueva estructura, producto de la reestructuración del instituto, está orientada a alcanzar los objetivos siguientes:

- Adaptarla a los objetivos estratégicos de la institución.
- Atender de manera prioritaria las demandas de los afiliados y beneficiarios.
- Elaborar un Plan de Desarrollo del Recurso Humano para el personal del IPASME que responda a las expectativas y objetivos planificados.
- Adecuar las capacidades de los funcionarios a las nuevas necesidades.

El cumplimiento de estos objetivos, permitirá el logro de más y mejores servicios a los afiliados y la aplicación de planes de carrera a los funcionarios IPASME.

Las autoridades del instituto asumieron como política prioritaria, la implantación del proceso de reestructuración en el entendido de producir cambios significativos

en la gestión. La consolidación del proceso se ha venido cumpliendo con la puesta en marcha de las siguientes acciones:

- El respeto y dignificación de los empleados.
- La atención integral y oportuna a las necesidades de los afiliados.
- La proyección del instituto dentro del desarrollo de la seguridad social integral en Venezuela.
- Cumplimiento de la política de jubilaciones para las trabajadoras y trabajadores del Instituto.
- Presentación del diseño de registro de asignación de cargos (RAC) adaptado a
- las necesidades de la nueva organización.
- Adecuación de la tecnología a los procesos de trabajo utilizados en el instituto.
- Desarrollo de un proceso de capacitación basado en competencias.
- Estimular el buen desempeño de los trabajadores mediante la aplicación de políticas de promociones y ascensos.
- Mejoramiento de las condiciones de los ambientes de trabajo, así como la dotación de buenas herramientas y equipos para facilitar el desempeño de sus funciones.
- Política informativa abierta y transparente con los representantes de los trabajadores.
- Cumplimiento de compromisos con los trabajadores en materia de beneficios socioeconómicos.
- Adecuación de las estructuras organizativas y físicas de todas las unidades del IPASME para el mejoramiento en la prestación del servicio Integral al afiliado.

Para la modernización del Instituto es fundamental continuar los esfuerzos, para colocarla a la par de entes autónomos que han puesto en marcha avanzados procesos relacionados con la adecuación, mejoramiento y organización de la plataforma tecnológica, lo cual involucra la implantación de nuevos y mejores equipos y programas, con servicios de interconexión a nivel nacional.

A nivel del Programa Crediticio y en sintonía con el proceso de desarrollo endógeno que el Presidente de la República viene planteando y a los imperativos sociales que contiene nuestra Constitución Bolivariana de Venezuela, se efectuaron alianzas estratégicas con las Gobernaciones y Alcaldías para desarrollar proyectos urbanísticos en los municipios de San Carlos (Estado Cojedes); Maracaibo (Estado Zulia), Guanarito (Estado Portuguesa), Píritu (Estado Falcón), Urbanización Parque Adonay en Barlovento (Estado Miranda) y Tucupita (Estado Delta Amacuro), las gobernaciones de Aragua, Mérida y Vargas; lo cual se vio materializado gracias a la conjunción de estas voluntades mutuas y a la capacidad organizativa de los educadores que se han constituido en Organizaciones Comunitarias de Viviendas donde ubican proyectos habitacionales dignos que abaraten los costos y sean cónsonos con su status social.

Se aprobó el nuevo Reglamento de Créditos publicado en la Gaceta Oficial N° 37742 de fecha 30-07-03, el cual se ajusta a la realidad del mercado inmobiliario, incrementando de manera sustancial el Crédito Hipotecario de 20.000.000 a 30.000.000 de bolívares para ser cancelados en 25 años y a una tasa anual del 7% de interés fijo y con la modalidad que se tomará en cuenta para su aprobación el 45% del ingreso del núcleo familiar del afiliado en el caso de los préstamos de adquisición de vivienda. En cuanto al Crédito Hipotecario para Refacción de vivienda fueron elevados de 5.000.000 a 7.500.000 bolívares con una tasa anual del 7% y seis años de plazo. Se aprobó la modalidad de préstamo para la adquisición de vehículos hasta por un monto de Bs. 15.000.000 con una inicial del 30%, financiado al 10% de interés anual y pagadero en cinco años.

A los efectos de desarrollar el Programa de Créditos para Vehículos se **firmó un Acuerdo de Cooperación con la Cámara Automotriz Venezolana**, de modo que a partir de enero 2004 los afiliados puedan adquirir a bajos costos vehículos de todas las marcas ensambladas en Venezuela como General Motor, Ford, Chrysler, Toyota, Mitsubishi y Hyundai, para lo cual el IPASME dispuso de 30 millardos de bolívares en el Presupuesto 2004 para financiar 2000 solicitudes de créditos, con posibilidades de que se amplíe la cobertura en función de la demanda. Se elevó también el tipo de préstamo personal hasta por un monto de 5.000.000 bolívares con un plazo de 3 años para cancelar a una tasa del 6% de interés anual; contempla asimismo el otorgamiento de créditos turísticos hasta por un monto de 2.500.000 bolívares a un plazo de 2 años.

Con todo esto se contribuyó a la pronta solución de problemas habitacionales de los afiliados ajustados al Programa Bandera “Vivienda digna para el educador y a bajo costo” a solicitud expresa del Presidente de la República y del Ministro de Educación. Al respecto se **efectuó la firma del Convenio General de Cooperación entre los Ministros de Educación, Cultura y Deportes e Infraestructura, así como de Convenios Marco de Cooperación, abarcando la política de alianzas estratégicas para materializar los objetivos de la seguridad social hacia nuestros afiliados, que permitirán la construcción de 5 mil viviendas con aportes de organismos nacionales como CONAVI, FONDUR, INAVI, MINFRA, FIDES, Alcaldías y Gobernaciones, además de otras instituciones de carácter internacional que provienen de la Comunidad Económica Europea**, las cuales están ampliando planes para países en desarrollo, dispuestos a activarlos con organismos como el IPASME, cumpliendo así con el objetivo fundamental y la misión del Instituto a la vez de producir el estímulo sobre el sector de la Construcción para lo que se tiene previsto generar por esta vía 10.000 empleos directos y 30.000 indirectos.

Durante el año 2003 se aprobaron 20.361 créditos personales e hipotecarios por un monto de Bs. 96.677.612.362.

En cuanto al programa de ayudas socioeconómicas, la Junta Administradora teniendo una visión real y actual del costo que implica sufragar los gastos por enfermedad, niños con necesidades especiales, prótesis, nacimientos, gastos mortuorios, fallecimientos, y matrimonios, de los afiliados y sus familiares inmediatos, **propició en el marco de las discusiones del Contrato Colectivo la firma del Convenio Interadministrativo entre el MECD y el IPASME a través del cual se aumentaron los montos de las indemnizaciones previstas para estas contingencias, con lo cual se logró un incremento de más del 100% en las tarifas.** Igualmente se alcanzó el beneficio, después de 12 años de estancamiento de una vieja aspiración del Magisterio Venezolano, al **incrementar sustancialmente entre el 900% y el 1.686%, las tarifas o baremos por Servicios Médicos de H.C.M. y Contribuciones Ordinarias.**

En síntesis durante el año 2003 y mediante el Programa de Atención Integral al Afiliado, se efectuó la cancelación de las cláusulas del Convenio Inter-administrativo del Personal del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, en el siguiente orden:

7.228 Indemnizaciones por concepto de gastos mortuorios, fallecimientos, matrimonios, nacimientos, hijos de afiliados docentes con problemas especiales y enfermedades, por un monto de **Bs. 516.424.116.**

4.781 solicitudes de indemnizaciones, por conceptos de prótesis dentales, cristales ópticos y aparatos ortopédicos, por un monto de **Bs. 276.089.484.**

877 solicitudes de indemnizaciones HCM. y Contribuciones Ordinarias por un monto de **Bs. 358.748.342.**

El Programa Asistencial en su gestión cumplió las siguientes metas:

- Se atendieron 3.036.548 consultas entre afiliados y beneficiarios a nivel nacional en los sesenta y dos (62) Centros de Servicios Médico Odontológicos y en el Centro Nacional de Especialidades "Dr. Julio de Armas".
- Se logró la participación activa en treinta y dos (32) operativos médicos odontológicos Inter-Institucionales dirigidos a la comunidad con una atención de 10.629 personas donde destacaron las jornadas realizadas en el Barrio El Carmen de la Parroquia Antímano; en la Calle Independencia de la Vega; en la Av. Bogota del Cementerio; además de ellos se integraron servicios asistenciales en cuatro Mega Mercados Bolivarianos realizados en los terrenos de la Av. Victoria, Caricuao y Baruta, en los cuales, en adición del amplio expendio de alimentos a precios solidarios, se ofrecieron también operativos especiales de cedula, renovación de licencia, asesoría legal, servicio de barbería y peluquería, música y recreación infantil. Esta gran aceptación demostrada por la comunidad a estos eventos, nos permitió continuar y mantener presencia del **IPASME en positivo**, lo cual colocó al organismo a la vanguardia de la Seguridad Social del país.

En el área cultural recreativa y turística, un considerable número de educadores afiliados y beneficiarios disfrutaron de la imponente naturaleza venezolana mediante los servicios que se ofrecieron durante la temporada vacacional Agosto-Septiembre 2003, a través de un abanico de opciones y escenarios como la Gran Sabana, Los Roques, Playa Caracolito, Choroní, Morrocoy, así como los diversos atractivos turísticos que ofrecen los Estados Nueva Esparta, Sucre, Táchira y Mérida, incluyendo el Hotel VALLE GRANDE y el Club IPASMAR.

En cifras la gestión anual reflejó lo siguiente:

- En el Hotel Valle Grande, ubicado en el Valle de San Javier del Edo. Mérida, se alojaron 31.806 personas, quienes disfrutaron del servicio y el confort de este centro de recreación en suelo Andino.
- En el Club Turístico y Recreativo IPASMAR se alojaron 73.604 personas, quienes encontraron tranquilidad y diversiones en las instalaciones y esparcimiento a las orillas del mar, en Tacarigua de la Laguna del Edo. Miranda, donde además se ofrecieron eventos especiales organizados por los promotores de turismo para el disfrute de los temporadistas.
- Se otorgó alojamiento por convenio con Hoteles y Posadas para 217 afiliados.
- Se realizaron planes turísticos para 406 personas entre jubilados y pensionados.
- Se efectuaron 35 presentaciones de grupos culturales y artísticos; 5 exposiciones; 16 eventos culturales; 5 talleres literarios; así como también 11 eventos deportivos, un concurso literario, una clínica deportiva y 22 competencias deportivas.
- Se prestó asistencia en trece (13) de los operativos especiales con la presentación de grupos musicales y de danzas para el disfrute de los asistentes de estas jornadas comunitarias (Mega Mercados y Operativos Médico-Odontológicos).
- Se organizó y desarrolló el Primer Plan vacacional deportivo y recreativo que agrupó a más de 217 hijos de trabajadores afiliados.
- Se fortaleció la cultura con actividades desarrolladas por el **Fondo Editorial**, a través de talleres literarios y exposiciones de libros, al igual que la edición y publicación de ejemplares de la revista "Espacios y Perspectivas".
- Finalmente, a través de la Dirección de Obras y Servicios se implementó una política de rescate de la infraestructura asistencial y turística a nivel nacional. Para ello se emprendió como medida la regionalización de las empresas de mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de mantener las edificaciones del **IPASME**. El mismo se hace con empresas de la región, donde están ubicados

los IPASME regionales lográndose un efectivo progreso en las obras. De igual forma se implementó un sistema de evaluación, seguimiento y monitoreo de las inspecciones de obras y mantenimientos.

En aras de continuar con la implantación de la reestructuración del instituto, la programación de trabajo para el año 2004, conlleva a los siguientes aspectos :

En lo Político Administrativo:

- **Elaboración y presentación del Proyecto de ley del IPASME, que sustituya el actual Estatuto Orgánico que data del año 1959, por un instrumento normativo, moderno y en concordancia con los imperativos Constitucionales y las leyes reguladoras de Seguridad Social en términos de establecer los principios que regulen la organización y funcionamiento del instituto y crear los mecanismos de participación de los afiliados y afiliadas en la gestión institucional.**
- Descentralización y desconcentración de competencias que permitan dispensar con mayor eficacia los distintos servicios.
- Determinación de las unidades rectoras en cada entidad federal, las cuales ejercerán la planificación, coordinación, ejecución y control de las funciones.
- La política de reestructuración iniciada con un proceso de consulta a los educadores y personal administrativo, nos esta permitiendo la construcción de un gran piso social que viabiliza la proposición del cambio.

En lo Financiero:

- Sincerar y actualizar las cuentas de la Institución (cartera de ahorros, de créditos, activos, pasivos laborales, etc).
- Adelantar los estudios de factibilidad para transformar la caja de ahorros en una estructura financiera moderna, ágil, competitiva, productiva y eficaz.

En el área de Créditos:

- Desarrollo de un proceso de modernización para el otorgamiento del crédito, desconcentrando progresivamente tal actividad para lograr descentralizar la cartera crediticia.
- Desarrollo de un agresivo Plan de Vivienda.
- Sincerar el estado de morosidad de la cartera crediticia aplicando los correctivos pertinentes.

En el área de Personal:

- Estudiar la factibilidad de fomentar nuevas formas de intervención laboral para los sectores profesionales de la salud.

- Continuar con la política de reducción de personal que implica la rescisión del personal contratado, jubilación y pensión al personal de conformidad con la normativa existente; y congelación de cargos, para racionalizar y optimizar la administración de este recurso.
- Desarrollar una política de estímulo al desempeño.
- Cumplir los compromisos contractuales.

En el área de Salud:

- Implementar la prestación del beneficio de hospitalización, cirugía y maternidad de conformidad con lo establecido en la Convención Colectiva.
- Aplicar los mecanismos de supervisión, control y evaluación del desempeño del profesional de la salud.
- Establecer el sistema de información y datos estadísticos de la morbilidad en el sector docente, que tiene como finalidad diseñar políticas de prevención.
- Mantener en buen estado de funcionamiento los equipos e implementos médico-odontológicos, así como dotar de insumos y materiales a las unidades del IPASME en las regiones.
- La posibilidad de ampliar la atención odontológica hasta la especialización.
- Continuar con la implantación del Servicio de Cirugía Ambulatoria en los IPASME Regionales cuyo volumen de población así lo justifique .

Otros Servicios:

- Fortalecer de la Red de Farmacias en las unidades IPASME.
- Reactivar el Fondo Editorial para estimular y fortalecer el intercambio de opiniones y poner a circular ideas creativas.
- Crear la red de proveedurías y comercios de línea blanca para los educadores.

Es de esta manera como en el IPASME apreciamos la verdadera democracia participativa, la cual está sustentada en la unión de esfuerzos hacia la transformación de la institución con un crecimiento humano, armónicamente incorporado al desarrollo integral de la Venezuela que queremos construir.

II. COMPETENCIA

El Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, fue creado mediante el Decreto N° 337 de fecha 23 de Noviembre de 1949, con la función primordial de velar por la protección social y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus miembros, de los parientes inmediatos y sus herederos.

Según Decreto N° 513 Publicado en Gaceta Oficial N° 25.861, del 09 de Enero de 1959, la Junta de Gobierno de la República de Venezuela, en uso de las atribuciones que le confiere su Acta Constitutiva, en Consejo de Ministros decreta el Estatuto Orgánico del Instituto de Previsión y Asistencia Social para el personal del Ministerio de Educación, al cual le corresponde, como objetivo fundamental, dar asistencia médica, odontológica, crediticia, recreativa y de protección social.

La gestión del IPASME se a enfocado con el proceso que apertura, en estos tiempos, los principios consagrados en el titulo III, que trata los Deberes, Derechos Humanos y Garantías; Capitulo V, que trata de los “Derechos Sociales y de la Familia” establecidos en la novísima Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela. En estas disposiciones se consagra la obligación del Estado y por ende, los personas jurídicas sub estatales como lo es el IPASME, de proteger a las familias como asociación natural de la sociedad, pero además, también consagra la protección a la maternidad y la paternidad, de la madre o del padre. El Estado garantizará la asistencia y protección integral a la maternidad, en general a partir del momento de la concepción, durante el embarazo y el puerperio y asegurará servicios de planificación integral basados en valores éticos y científicos **y de estos derechos no puede excluirse a los afiliados del IPASME.**

Estos principios de protección también se hayan consagrados en la Ley Orgánica de Seguridad Social, para la protección de las contingencias de enfermedades, accidentes, maternidad, incapacidad, invalidez , vejez, nupcialidad y otros acontecimientos, **los cuales el IPASME debe hacer extensivos a sus afiliados**, para integrar de este modo los derechos humanos que respecto a la salud y otros relativos a los mismos, ha consagrado la nueva carta política del Estado Venezolano.

Para cumplir con este fin el IPASME dispone de sesenta y tres (63) Sedes locales distribuidas a lo largo y ancho del territorio nacional, a través de las cuales:

1. Garantizar una prestación de servicios preventivos y asistenciales, para cuidar la salud de los educadores del país, transformando los servicios curativitas, a servicios de promoción y restitución precoz de la salud, procurando la pronta reincorporación del afiliado a sus labores habituales, mediante la previsión y control de situaciones riesgosas a la integridad biofísico social del docente.

2.- Definir y promover los mecanismos que permitan el tratamiento de aquellas enfermedades que presenta la población docente afiliada de compleja resolución en el tercer nivel de atención a salud de los afiliados, a través de la integración en políticas interinstitucionales, convenios o de los mecanismos de referencia y contra referencia médica mediante la red hospitalaria nacional.

3.- Promover dirigir y coordinar el proceso de recepción, tramitación, aprobación, cobro o recuperación de los créditos que en sus requerimientos hipotecarios, médicos de estudios o turismo formulen los afiliados al IPASME.

4.- Promover e implementar todas aquellas acciones que permitan el proceso de descentralización en los servicios de atención crediticia a los afiliados. A tal efecto, transferirá a las unidades regionales del IPASME, la información y los mecanismos ágiles de consulta que permitan a la misma la recepción de solicitudes de créditos, la verificación de los recaudos, del estado de cuenta, la solvencia y la disponibilidad de los mismos.

5.- Promover y difundir entre la población afiliada al IPASME los conceptos de ayuda socioeconómica en casos de contingencias, siniestros o no eventuales, tales como nacimientos, matrimonios de gastos funerarios y actualizar periódicamente los montos, tipos y conceptos, de otorgamiento de los mismos, previa consideración y aprobación de las máximas autoridades del IPASME.

6.- Dirigir, coordinar y mantener el otorgamiento oportuno, ágil y pródigo de ayudas socio económicas a los afiliados del IPASME. De igual forma, mantendrá un registro actualizado de las solicitudes y otorgamientos efectuados.

7.- Promover, dirigir, desarrollar y coordinar programas culturales y deportivos que permitan la real incorporación de los afiliados y sus familiares, atendiendo a la premisa que establece como una totalidad el bienestar y la salud integral de los ciudadanos.

8.- Promover, dirigir, desarrollar y coordinar programas recreativos que se adecuen a los requerimientos reales del sector atendiendo a la premisa que establece el bienestar y la salud del individuo en forma integral, garantizando los principios de universalidad, solidaridad, unicidad e integralidad en el disfrute de los mismos.

9.- Impulsar, implementar, dirigir y evaluar el proceso de descentralización institucional con relación a la asistencia cultural y deportiva a los afiliados del IPASME, mediante la transferencia a las unidades regionales del IPASME en lo referente a reservaciones hoteleras. De igual forma garantizará el desarrollo de actividades culturales y deportivas en los centros regionales del IPASME.

III ORGANIZACIÓN

El Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (IPASME), fue creado por la Junta Militar de Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela, mediante Decreto N° 337 de fecha 23 de Noviembre de 1949, el cual fue derogado por la Junta de Gobierno de la República de Venezuela a través del Decreto N° 513 de fecha 09 de Enero de 1959 vigente a la fecha. Actualmente, se encuentra en proceso la implantación y consolidación de la estructura organizativa y funcional aprobada por VICEPLADIN en febrero del presente año, todo ello en cumplimiento del Artículo 2 de la Resolución N° 43 del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, publicada en Gaceta Oficial N° 37.676 de fecha 24-04-2003; en aras de lograr mayores niveles de eficiencia, efectividad y calidad en los servicios de previsión y asistencia social que se dirigen a su población de afiliados y beneficiarios. El Instituto está adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes teniendo como objetivo general “LA PROTECCIÓN SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE SUS MIEMBROS, DE LOS PARIENTES INMEDIATOS Y DE SUS HEREDEROS”.

El IPASME en su condición de Instituto Autónomo se rige por un Estatuto Orgánico, la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y sus Reglamentos, y las Disposiciones legales y Reglamentarias aplicables a los entes públicos descentralizados; posee personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido por los aportes provenientes del Ejecutivo Nacional, así como las donaciones que le acuerde el Estado, las cotizaciones de los afiliados y por los valores y bienes que se atribuyan, o que por cualquier título adquiera.

El Organigrama muestra la estructura actual del Instituto, el cual esta conformado por:

1.- CONSEJO DIRECTIVO: Traza las normas Generales que ha de seguir y ejercerá en todo momento la Junta Administradora y ejercerá la vigilancia y fiscalización de las actuaciones de esta; el cual está conformado por: Un representante del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes; un representante de los Profesores Afiliados; un representante de los Maestros Afiliados; un representante de los Empleados del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y el Presidente de la Junta Administradora del Instituto.

2.- JUNTA ADMINISTRADORA: Es la que se encarga de la administración y gerencia del Instituto, con plenos poderes para: proponer al Consejo Directivo los reglamentos internos necesarios para la debida aplicación del Estatuto Orgánico del (IPASME). Dicha Junta está conformada por un Presidente; un Vicepresidente y un Secretario de Junta.

Dentro de la Estructura Organizativa vigente del Instituto encontramos las Oficinas de Apoyo a la Gestión y Gerencias Operativas:

3.- OFICINAS DE APOYO A LA GESTIÓN:

OFICINA DE AUDITORIA INTERNA:

Las funciones de esta dependencia son las siguientes:

1. Velar por el cumplimiento de la Normativa Legal Vigente con miras a la obtención de los objetivos programados a nivel Institucional a través del Control de Gestión Interno de cada unos de los procesos.
2. Contribuir con las gestiones del Consejo Directivo, Contraloría General de la Republica, Superintendencia Nacional de Auditoria Interna y demás Organismos superiores con la realización de las actividades de las dependencias que integran la Oficina de Contraloría Interna.
3. Investigar en forma permanente, todas las cuentas y documentos relacionados con la Administración del Instituto, cualquiera que sea su localización.
4. Velar que las operaciones que se efectúen estén adecuadas a la Normativa Legal Vigente.
5. Intervenir en los actos de Litaciones Publicas y Concursos en carácter de observador para la adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Obras, con la finalidad de evidenciar el cumplimiento de las normas que rigen estos procesos.
6. Rendir cuenta a la Junta Administradora a través de respectivo informe de gestión, sobre las actividades realizadas. Informar a la Contraloría General de la Republica sobre los resultados de las Auditorias y demás actuaciones efectuadas, de las observaciones y recomendaciones formuladas, de los correctivos aplicados por las autoridades del IPASME y sobre los aspectos contenidos en el Artículo 10 de las Normas para el funcionamiento de los sistemas de control interno y externos. Así como también la Superintendencia de Auditoria Interna, según el Artículo 138 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Publico.

OFICINA DE CONSULTORÍA JURÍDICA:

Las funciones de esta dependencia son las siguientes:

1. Asesorar en materia jurídica y legal al Nivel Estratégico y Ejecutivo y demás dependencias organizativas del Insitito.
2. Elaborar las normas, reglamentos y resoluciones internas en materia legal que le encomiende la Junta Administradora de la Institución.
3. Preparar y revisar los documentos que deba suscribir la Presidencia en su condición de representante legal del Instituto de Previsión y Asistencia Social del Ministerio de Educación (IPASME).
4. Redactar los reglamentos internos del Instituto, y recopilar las leyes, decretos y deposiciones jurídicas relacionadas con el IPASME .
5. Rendir cuenta a la Junta Administradora, sobre las actividades realizadas.

OFICINA DE SEGURIDAD INTEGRAL

Las funciones de esta dependencia son las siguientes:

1. Formular la políticas, normas y objetivos institucionales en materia de seguridad preventiva y correctiva y en lo relativo a la seguridad industrial que debe regir en el IPASME.
2. Velar por los requerimiento de seguridad y vigilancia del IPASME.
3. Formular los respectivos planes anuales de Seguridad del IPASME para la conformación y autorización de la Junta Administradora de la Institución, en pro del resguardo y custodia del personal y patrimonio del Instituto.
4. Controlar la prestación de los servicios de seguridad y vigilancia directa o contratada a la institución.
5. Controlar las actividades de seguridad y vigilancia de las instalaciones, bienes muebles e inmuebles y del propio personal del IPASME.
6. Supervisar ante los organismos competentes las investigaciones conducentes a determinar responsabilidades en daños al personal o al patrimonio de la institución.

7. Investigar, analizar y evaluar las necesidades de seguridad de funcionarios, afiliados y visitantes que permanezcan en las instalaciones del IPASME.

OFICINA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PUBLICAS

Las funciones de esta dependencia son las siguientes:

1. Formular, desarrollar, dirigir y evaluar los planes y programas comunicacionales, de información que contribuyan a la difusión y divulgación de políticas, programas y actividades en materia de Seguridad Social.
2. Asesorar a la Presidencia del Instituto de Previsión y Asistencia Social del Ministerio de Educación, (IPASME) en lo referente al diseño y promoción de las políticas, estrategias y programas en materia comunicacional.
3. Programar, coordinar y desarrollar las actividades protocolares y de relaciones publicas que requieran las actuaciones a ser realizadas por el Presidente de la Institución o su personal directivo.
4. Programar y desarrollar conjuntamente con las coordinaciones adscritas, las giras y visitas oficiales del Presidente del IPASME o su personal directivo.

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Las funciones de esta dependencia son las siguientes:

1. Asesorar a la Presidencia del Instituto sobre las negociaciones por convenios y contratación colectiva y activar las relaciones laborales con las federaciones y sindicatos que agrupan al personal administrativo y obrero.
2. Asesorar a la Junta Administradora del IPASME, Oficinas, y Gerencias Generales del Instituto en la formulación, instrumentación y aplicación de las políticas, normas y programas para la Gerencia de los Recursos Humanos.
3. Controlar y evaluar el cumplimiento de los programas, políticas y procedimientos relativos a la selección de concurso interno, concurso publico, ascensos e ingresos, clasificación, remuneración, adiestramiento, desarrollo y bienestar social de los recursos humanos.
4. Garantizar el fiel cumplimiento de las políticas, normas e instrucciones que en materia de recursos humanos son emanadas del Ministerio de Planificación y Desarrollo y ejecutar las decisiones que dicten los funcionarios o funcionarias encargadas de la gestión de la función publica.

5. Elaborar el Plan del personal de conformidad con la Ley y sus Reglamentos basados en la necesidades organizacionales.
6. Remitir al Ministerio de Planificación y Desarrollo, en la oportunidad que establezca en los reglamentos de la Ley, los informes relacionados con la ejecución del plan de personal y cualquier otra información que le fuere solicitada.
7. Dirigir la aplicación de las normas y de los procedimientos que en materia de administración de personal señale la Ley y sus reglamentos.
8. Administrar el servicio de recepción y despacho de la correspondencia de la Oficina de Recursos Humanos.

OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Las funciones de esta dependencia son las siguientes:

1. Planificar y dirigir el proceso de formulación del Plan Operativo y del Presupuesto Anual del Ingresos y Gastos del Instituto, para su posterior presentación a consideración de la Junta Administradora del IPASME.
2. Dirigir la recopilación de la información necesaria sobre actividades desarrolladas y metas a cumplir, para la elaboración de la Memoria y Cuenta del Instituto.
3. Planificar y dirigir el proceso de Control, Evaluación y Rendición de Cuentas de la dependencias del Instituto, sobre la base de los planes y de acuerdo al cumplimiento de los objetivos Institucionales.
4. Establecer y desarrollar un sistema de Control de Evaluación de Gestión del Instituto.
5. Asesorar a la Junta Administradora y demás instancias del Instituto en materia presupuestaria.
6. Elaborar el informe mensual que presenta la Junta Administradora sobre actividades cumplidas, partiendo de la información que deben suministrar todas las dependencias del Instituto.
7. Rendir cuenta a la Junta Administradora sobre las actividades realizadas.

OFICINA DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Las funciones de esta dependencia son las siguientes:

1. Asesorar y asistir a la Junta Administradora y demás dependencias del Instituto de Previsión y Asistencial Social del Ministerio de Educación (IPASME), en la formulación y diseño de las políticas y normas institucionales vinculadas a la automatización y modernización de los sistemas administrativos y operativos.
2. Formular, coordinar y evaluar el cumplimiento del programa operativo anual que contemplen el desarrollo articulado y coherente entre los requerimientos de desarrollo institucional y automatización de los sistemas con lo requerimiento reales de la Institución.
3. Coordinar y autorizar, supervisar y evaluar la ejecución de los programas de desarrollo computacionales.
4. Garantizar la articulación y coherencia en el fortalecimiento institucional mediante los procesos de sistematización y modernización de los sistemas administrativos y operativos.
5. Diseñar, implementar y mantener servicios de información basados en tecnología web.
6. Coordinar, dirigir y supervisar el desarrollo organizativo, funcional y estructural de los procesos.
7. Formular y presentar a la aprobación de la Junta Administradora de la Institución las políticas y normas institucionales vinculadas al desarrollo, automatización y modernización de los sistemas administrativos y operativos.
8. Formular, programar, instrumentar y presentar para su aprobación los programas de reorganización, desconcentración y fortalecimiento institucional para el IPASME.
9. Dirigir y evaluar el cumplimiento de los programas de automatización y modernización institucional para las diferentes dependencias, así como en los mecanismos que permitan, la evaluación seguimiento y control del uso y las especificaciones de los sistemas y equipos existentes.

10. Establecer comunicaciones fluidas y permanentes con otros organismos del Ejecutivo Nacional, tales como, el Ministerio de Planificación y Desarrollo, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Ministerio de Salud y Desarrollo Social y otros vinculados al desarrollo y automatización del sector.
11. Garantizar a la Presidencia y demás dependencias del IPASME un Sistema de Información ágil, oportuno y veraz sobre el desarrollo de los planes y programas de la Institución y su gestión.
12. Definir, desarrollar, generar, velar y controlar la estructura de la base de datos, así como el resguardo y seguridad de datos.
13. Establecer y mantener la plataforma informática de la institución, sí como también, el respaldo de la información y control de acceso.
14. Evaluar la tecnología de punta y equipos de informática existente en el mercado, de acuerdo a las necesidades que posea la institución.
15. Atender de manera oportuna y efectiva a los usuarios de los Sistemas que administre la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información.
16. Definir y velar por el fiel cumplimiento de los procesos que rigen la Institución.
17. Velar por el fiel cumplimiento y conservación de la estructura organizativa vigente de la Institución.
18. Establecer y mantener operativos los sistemas computacionales que soportan los procesos mediante los cuales el Instituto cumple a cabalidad con sus objetivos.
19. Rendir cuenta a la Junta Administradora, sobre las actividades realizadas.

OFICINA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO:

Las funciones de esta dependencia son las siguientes:

1. Planificar, implementar y evaluar el Plan Operativo de Obras y Mantenimiento, a largo, mediano y corto plazo de acuerdo al Plan Institucional, para satisfacer los requerimientos de infraestructura, equipos o maquinarias de las dependencias organizativas y las Gerencias de Atención Integral al Afiliado del Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación IPASME.

2. Planificar, diseñar, implementar y evaluar el cumplimiento de las políticas institucionales orientadas a la desconcentración de la gestión mediante la transferencia controlada de las funciones de preservación, conservación y mantenimiento de infraestructuras y equipos.
3. Dirigir y controlar la realización del Presupuesto Anual de Obras, los planes de acción y su respectivo cumplimiento.
4. Dirigir y desarrollar estudios de costos, creación de la estructura de costos propia del IPASME, la actualización de los listados de precios de partes mecánicas, insumo de obra, conformación de los presupuestos de las empresas contratistas, las ofertas para inspección de obras, etc.
5. Establecer y coordinar los mecanismos necesarios para la clasificación, racionalización y regionalización del registro de contratistas, a fin de garantizar la transparencia, competencia y desconcentración en las contrataciones.
6. Planificar y evaluar los mecanismos de selección y adjudicación de empresas para la ejecución de obras y mantenimientos, al procurar la transparencia, la optimización de recursos, la participación y mejoramiento del personal así como evitar el clientelismo y reducir los costos.

OFICINA DE FINANZAS

Las funciones de esta dependencia son las siguientes:

1. Asesorar a la Junta Administrada del Instituto en la fijación de políticas y objetivos en materia de administración de recursos financieros.
2. Coordinar la realización de análisis financieros y estudios de solvencias de los Bancos, que permitan al Instituto determinar el Banco más apto para hacer colocaciones financieras u otras transacciones.
3. Planificar y coordinar estudios e investigaciones económicas del instituto y mantener informada sobre la situación financiera del mismo a la Junta Administradora.
4. Planificar, elaborar, dirigir, coordinar y controlar el programa de desembolsos de la institución.
5. Coordinar y controlar los recursos financieros del IPASME a fin de cubrir los desembolsos que se derivan de los servicios que presta el instituto.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Las funciones de esta dependencia son las siguientes:

1. Asesorar a la Junta Administradora en la formulación de políticas administrativas y asegurar la ejecución de los objetivos trazados en materia de servicios administrativos, contables y de suministro, etc.
2. Planificar, dirigir, coordinar y evaluar la adquisición, almacenamiento, suministro, registro y control de los bienes del Instituto para una administración racional de los mismos.
3. Dirigir y coordinar el registro contable de todas las transacciones que realiza el IPASME, así como velar por la emisión oportuna de los informes contables y los estados financieros a través de los sistemas computarizados.
4. Planear y formular las políticas, normas e instrumentos que garanticen una gestión pródiga y transparente de los activos y recursos de la institución y presentarlas para su conformación y aprobación a la Junta Administradora de la Institución.
5. Participar en la Comisión de Licitaciones y coordinar en la misma los análisis técnicos financieros que sean necesarios.
6. Administrar y custodiar directamente todos los bienes del instituto, excepto aquellos que por su naturaleza se delegan su administración custodia y responsabilidad patrimonial de uso (R.P.U) a la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, Gerencia General de Salud Integral y la Oficina de Obras y Mantenimiento.
7. Coordinar conjuntamente con las dependencias organizativas del instituto la detección y programación de los requerimientos de bienes, insumos y equipos requeridos por las mismas.
8. Diseñar e implementar todos los mecanismos que garanticen el registro, control, almacenamiento, resguardo, uso, asignación, traslado, incorporación, desincorporación, etc, de los bienes muebles e inmuebles que constituya el patrimonio de la institución.
9. Tramitar, previa aprobación de la Junta Administradora, la contratación de pólizas de seguros patrimoniales que amparen el robo, hurto o daños de bienes muebles e inmuebles pertenecientes al instituto.

10. Establecer y mantener los registros señalados por la Ley Orgánica que regula la enajenación de bienes del sector público no afectos a las industrias básicas y la Contraloría General de República en lo relativo a ingresos, egresos y existencia de bienes nacionales en servicios, que incluya muebles, maquinarias, vehículos e inmuebles.
11. Mantener el control e inventario de los inmuebles patrimonio del instituto como de los bienes muebles mediante la ejecución y actualización permanente del sistema de activos.
12. Diseñar e implementar los mecanismos que permitan el seguimiento, ejecución y control de la programación de compras de la institución.
13. Dirigir, controlar y supervisar los procedimientos de compras, almacenamiento y distribución de todos los bienes y materiales necesarios para el eficiente funcionamiento de las dependencias del instituto.
14. Implementar los mecanismos que aseguren registros contables actualizados de todas las transacciones de la institución.
15. Coordinar, controlar y supervisar el mantenimiento y limpieza del instituto a nivel central.

La función de cada una de estas Oficinas es la de prestar el Apoyo a la Gestión, en las diferentes áreas tanto de servicio como de asesoramiento y control, en todos los niveles operacionales de la organización.

4.- GERENCIAS OPERATIVAS:

GERENCIA GENERAL DE AFILIACIÓN Y CONTRIBUCIONES

Las funciones de esta Gerencia son las siguientes:

1. Diseñar e instrumentar programas relacionados con la afiliación y con las contribuciones económicas, que garanticen atención integral y oportuna a los afiliados y beneficiarios.
2. Supervisar y ejecutar los convenios interadministrativos.
3. Supervisar, coordinar, controlar y ejecutar el presupuesto destinado para la prestación de los servicios de afiliación y otorgamiento de contribuciones económicas.

4. Coordinar todo lo relativo a las ordenes de pagos por contribuciones.
5. Coordinar los procedimientos relativos a la actualización de la base de datos del Ministerio de Educación y otros organismos que suscriban contrato con el IPASME.
6. Atender y orientar a los afiliados y beneficiarios en consultas relacionadas con los servicios de afiliación y de contribuciones económicas.
7. Supervisar los contratos de afiliación suscritos con el IPASME.
8. Transferir información actualizada de los afiliados a todas las dependencias administrativas del IPASME para la toma de decisiones.

GERENCIA GENERAL DE SERVICIOS CREDITICIOS

Las funciones de esta Gerencia son las siguientes:

1. Planificar los Programas Crediticios a cumplirse durante cada año fiscal.
2. Diseñar e instrumentar los Programas Anuales de Asistencia Crediticia contentivos de las políticas, normas, instrumentos, metas y estimaciones de recursos que regirá la prestación de la asistencia crediticia a los afiliados del IPASME.
3. Proponer y garantizar el cumplimiento de las normas, sistemas, procedimientos y mecanismos que regulen y controlen el proceso crediticio a nivel central y regional.
4. Asesorar a la Junta Administradora en materia de política crediticia.
5. Definir y proponer a los máximos niveles de la institución, las normas y mecanismos que garanticen el control y la racionalización de los recursos disponibles para ampliar y mejorar la oferta de asistencia crediticia personal e hipotecaria a los afiliados.
6. Formular y presentar para la aprobación de la Junta Administradora, los planes, estudios y proyectos de vivienda que permitan ampliar la oferta por créditos hipotecarios a los afiliados de la institución.
7. Elaborar las normas, reglamentos y resoluciones internas que en materia legal, deben regular la prestación de la asistencia crediticia a los afiliados,

conjuntamente con las dependencias organizativas involucradas, a fin de presentarlo para la conformación de la Junta Administradora.

8. Elaborar los contratos y resoluciones y conformar la documentación necesaria generada por los actos administrativos implícitos en la gestión propia de la gerencia.
9. Proponer a la Junta Administradora del Instituto convenios con el Sistema Nacional de Ahorros o de Vivienda, así como otras instituciones públicas o privadas del sector, a objeto de ampliar la oferta de servicios a los afiliados del IPASME.
10. Dirigir y coordinar el proceso de recepción, análisis, tramitación, aprobación y cancelación de créditos hipotecarios y personales que formulen los afiliados en el Nivel Central y Regional.
11. Conformar un registro actualizado y sistematizado sobre las jurisprudencias y doctrinas vinculadas a las actividades de la Gerencia General de Servicios Crediticios.

GERENCIA GENERAL DE SERVICIO ASISTENCIAL

Las funciones de esta Gerencia son las siguientes:

1. Planificar, coordinar, supervisar, evaluar y dirigir los programas y actividades relacionadas con la promoción, prevención y tratamiento precoz de las enfermedades de mayor incidencias poblacional y restitución de la salud de todos los afiliados y beneficiarios del IPASME, siguiendo la epidemiología del sector educativo.
2. Organizar e instrumentar los programas sanitarios y asistenciales que abarquen la atención primaria y secundaria de la salud de los afiliados y beneficiarios del IPASME.
3. Planificar y formular conjuntamente con la Junta Administradora, las políticas que en materia de salud se desarrollarán; de acuerdo a las políticas y lineamientos definidos por el Sistema Público Nacional de Salud.
4. Definir y establecer con las coordinaciones adscritas a la Gerencia General de Salud Integral, los programas y actividades a desarrollar, así como los mecanismos de evaluación, seguimiento y control de los resultados y metas a cumplir en cada uno de los IPASME Regionales.

5. Coordinar conjuntamente con las coordinaciones a su cargo, la elaboración de programas de mejoramiento profesional en materia de prevención y atención, tendiente a la optimización y calidad de los servicios.
6. Garantizar el diseño y actualización permanente de un sistema de información que permita una comunicación fluida con el personal, sobre la misión, objetivos, funciones, programas y actividades requeridas para el cabal cumplimiento de la tarea asignada.
7. Proponer convenios con la red hospitalaria nacional, pública y privada, para la atención de enfermedades complejas de resolución en el ámbito hospitalario, para su aprobación y concertación por la Junta Administradora del Instituto.
8. Planificar, coordinar y proponer a la Junta Administradora del Instituto la creación, remodelación o ampliación de los IPASME Regionales, así como de la áreas de mayor prioridad.
9. Elaborar con la asesoría de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Plan Operativo Anual, el Presupuesto, la Formulación y Programación Anual de las Metas, para la aprobación de la Junta Administradora del Instituto.
10. Recibir y evaluar el informe de cuenta mensual de las coordinaciones adscritas, en cuanto a las actividades realizadas y dar respuesta a los problemas planteados por las mismas.
11. Rendir cuenta mensual a la Junta Administradora del Instituto sobre la gestión y los resultados alcanzados, las actividades a realizar y los gastos financieros efectuados.
12. Definir los requerimientos de contratación de los servicios profesionales privados en aquellas poblaciones alejadas de las capitales de estado y ciudades de mayor desarrollo, para atender a los afiliados de las zonas y solicitar su tramitación, previa autorización de la Junta Administradora del IPASME.
13. Definir y concertar de acuerdo a las posibilidades financieras el desarrollo científico y tecnológico de los diferentes IPASME Regionales, por niveles I, II y III, de acuerdo con la complejidad diagnóstica y terapéutica de los servicios preventivos y curativos, y por el número de población demandante y presentarlo para la conformación y aprobación de las autoridades respectivas.
14. Formular conjuntamente con la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, las normas y procedimientos que reglamentan las funciones de las diferentes dependencias de esta Gerencia General.

15. Participar como miembro en las Licitaciones de Compras y Contratos de Mantenimientos de equipos e insumos requeridos para la prestación de un servicio de calidad en los IPASME Regionales.
16. Solicitar convenios con Instituciones de formación y capacitación técnica, Institutos Universitarios y Tecnológicos para el adiestramiento y desarrollo del personal adscrito a esta Gerencia General a Nivel Central y Regional, previa autorización de la Junta Administradora de la Institución.
17. Coordinar y articular con otras instituciones de salud y seguridad social, programas relativos a saneamientos ambiental y condiciones higiénica de los educadores, servicios sanitarios, programas alimentarios, programas escolares de educación para la vida, atención al adolescente, prevención de enfermedades, charlas e inmunizaciones.
18. Asesorar en el reclutamiento, selección y perfil del personal técnico y profesional del área de salud, e informar sobre el cumplimiento en el desempeño de funciones, rendimiento, capacitación, actitudes y responsabilidades demostradas, lo cual deberá estar definido en las Convenciones Colectivas de Trabajo con los gremios y obreros, así como en las cláusulas de los contratos de trabajos establecidos.
19. Formular, instrumentar y promover el proceso de descentralización y desconcentración de la gestión asistencial en los IPASME Regionales, de acuerdo con las políticas centrales y bajo supervisión y control por los órganos directivos del IPASME Central.
20. Asesorar en los requerimientos de las nuevas Unidades IPASME Regionales que la Junta Administradora de la Institución acuerden, tales como, la remodelación y ampliación de las áreas de mayor prioridad para la prestación efectiva del servicio.
21. Definir y establecer con las coordinaciones, los programas y actividades a desarrollar, así como los mecanismos de evaluación, seguimiento y control de los resultados y metas a cumplir por cada uno de los IPASME Regionales.
22. Asesorar y coordinar con la Oficina de Obras y Mantenimiento y la Oficina de Administración, la políticas referentes al equipamiento y dotación de insumos y equipos, así como los mecanismos de supervisión y control de insumos.
23. Instrumentar los canales de información con la Oficina de Obras y Mantenimiento, sobre el mantenimiento de la infraestructura y del mobiliario, así como la remodelación y ampliación de servicios.

24. Coordinar y supervisar la prestación de los servicios médicos, odontológicos y de bioanálisis a los afiliados del IPASME, por parte de los entes públicos o privados que mantienen convenios con la institución.

GERENCIA GENERAL DE SERVICIOS CULTURAL, RECREACIÓN, DEPORTES, TURISMO Y HOTELERIA

Las funciones de esta Gerencia son las siguientes:

1. Planificar, promover y desarrollar todas aquellas actividades que contribuyan a la satisfacción de las necesidades recreativas, deportivas y hoteleras de los afiliados y beneficiarios y de las Unidades IPASME.
2. Planificar, dirigir y desarrollar todas aquellas actividades que permitan la incorporación activa de los afiliados en la preservación, promoción, formación y difusión de las diversas manifestaciones que componen nuestra identidad cultural.
3. Promover, impulsar y desarrollar programas deportivos que se adecuen a los requerimientos reales del sector y que permitan su real incorporación y disfrute por parte de los afiliados y beneficiarios.
4. Diseñar los instrumentos de planificación, coordinación y control de los programas culturales, deportivos, recreativos, hoteleros y turísticos dirigidos a los afiliados del IPASME, de forma tal que los mismos se orienten a la misión asignada bajo los principios de universalidad, solidaridad, unidad, equidad, integridad y participación democrática.
5. Desarrollar todas aquellas actividades de promoción de los programas culturales, deportivos, recreativos, hoteleros y turísticos que realice el IPASME de forma tal que garanticen la difusión suficiente entre la población afiliada en todo el país, así como las actividades de mercadeo que permitan la adecuación de estos programas a las condiciones socioeconómicas y el nivel de salario de los afiliados y beneficiarios.
6. Diseñar, implementar y garantizar el funcionamiento eficiente y permanente de un servicio de información al afiliado acerca de la oferta de servicios culturales, deportivos, recreativos, turísticos y hoteleros.

La función de las Gerencias Operativas, es la de ejecutar los programas que les hayan sido asignados para cumplir con los objetivos del Instituto, a fin de alcanzar las metas de carácter social, económicas y financieras de la manera más eficiente, con el mayor beneficio social y al menor costo posible.

IV POLÍTICAS

El **IPASME** comprometido con el verdadero sentido social para el mejoramiento de la calidad de vida no solo de sus afiliados, trasciende a la comunidad en general y atendiendo a la política de Solidaridad del Gobierno Bolivariano, ha diseñado y emprendido a lo largo y ancho del país, un conjunto de acciones entre ellas las “Jornadas Comunitarias de Asistencia Médico Odontológicas”, “Mega Mercados”, “El **IPASME** va a las Escuelas” y la participación en las misiones Robinsón I y II, Sucre y Ribas, lo cual enmarca la gestión **sobre la base del Equilibrio Social del Programa de Gobierno, contenido en las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social 2001-2007.**

La gestión emprendida el año 2003 en el Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, **IPASME**, se alineó a la directriz estratégica de **alcanzar la justicia social garantizando el disfrute de los derechos sociales de forma universal y equitativa.**

La implantación de la nueva estructura, producto de la reestructuración del instituto, está orientada a alcanzar los objetivos siguientes:

- Adaptarla a los objetivos estratégicos de la institución.
- Atender de manera prioritaria las demandas de los afiliados y beneficiarios.
- Elaborar un Plan de Desarrollo del Recurso Humano para el personal del IPASME que responda a las expectativas y objetivos planificados.
- Adecuar las capacidades de los funcionarios a las nuevas necesidades.

El cumplimiento de estos objetivos, permitirá el logro de más y mejores servicios a los afiliados y la aplicación de planes de carrera a los funcionarios IPASME.

Las autoridades del instituto asumieron como política prioritaria, la implantación del proceso de reestructuración en el entendido de producir cambios significativos en la gestión. La consolidación del proceso se ha venido cumpliendo con la puesta en marcha de las siguientes acciones:

- El respeto y dignificación de los empleados.
- La atención integral y oportuna a las necesidades de los afiliados.
- La proyección del instituto dentro del desarrollo de la seguridad social integral en Venezuela.
- Cumplimiento con la política de jubilaciones para las trabajadoras y trabajadores del Instituto.
- Presentación del diseño de registro de asignación de cargos (RAC) adaptado a las necesidades de la nueva organización.
- Adecuación de la tecnología a los procesos de trabajo utilizados en el instituto.

- Desarrollo de un proceso de capacitación basado en competencias.
- Estimular el buen desempeño de los trabajadores mediante la aplicación de políticas de promociones y ascensos.
- Mejoramiento de las condiciones de los ambientes de trabajo, así como la dotación de buenas herramientas y equipos para facilitar el desempeño de sus funciones.
- Política informativa abierta y transparente con los representantes de los trabajadores.
- Cumplimiento de compromisos con los trabajadores en materia de beneficios socioeconómicos.
- Adecuar las estructuras organizativas y físicas de todas las unidades del IPASME para el mejoramiento en la prestación del servicio Integral al afiliado.

Para la modernización del Instituto es fundamental continuar los esfuerzos, para colocarla a la par de entes autónomos que han puesto en marcha avanzados procesos relacionados con la adecuación, mejoramiento y organización de la plataforma tecnológica, lo cual involucra la implantación de nuevos y mejores equipos y programas, con servicios de interconexión a nivel nacional.

En base a lo anterior, las autoridades del instituto se trazaron como principal reto dirigir esfuerzos para **alcanzar la justicia social garantizando el disfrute de los derechos sociales de forma universal y equitativa**, en este sentido la política se orienta a mejorar las condiciones de vida de sus afiliados y beneficiarios, tal como lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

El IPASME, se planteó para el año 2003, muchos retos, condicionados por las necesidades, cada vez mayores de mejorar los servicios.

Las líneas de acción se han centrado en la atención integral dirigidas a brindar el máximo de oportunidades a la población IPASME para su normal desarrollo, con la visión de ser un organismo eficiente en la prestación de servicios de seguridad y asistencia social integral con alta calidad en la atención al personal docente y administrativo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y otros entes educativos afiliados al Instituto, en el marco de los principios de universalidad, equidad, solidaridad, unidad, integralidad y participación democrática, para convertirnos en una Institución modelo del Sistema de Seguridad Social en Venezuela y América Latina.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES DEL IPASME:

Democratización de la gestión institucional, impulsando la participación e integración de trabajadores y afiliados en la detección real de sus requerimientos y la elaboración de planes y programas de cada localidad en el país, así como en la evaluación y validación social de los resultados de gestión en las Gerencias de Atención Integral al Afiliado de cada localidad.

Promover la integración y articulación de los servicios de salud para la atención de los afiliados y beneficiarios del IPASME a la estrategia de reconstrucción nacional y de atención primaria de los programas nacionales coordinados por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, siguiendo el proceso del bienestar y promoción de la vida y prevención de las enfermedades.

Impulsar y fomentar una cultura organizacional con alto nivel de sensibilidad y compromiso social, donde la valoración del concepto de servicio para y por el afiliado sea la razón sustentadora y orientadora para la mejora constante en el desempeño por parte de los miembros de la organización y donde la satisfacción de los afiliados sea un potencial para el crecimiento y bienestar de todos.

Modernizar permanentemente los sistemas operativos y administrativos del IPASME mediante una estructura flexible y adecuada a las exigencias cambiantes del medio social, económico y político que contribuyan al fortalecimiento del sector Público en niveles cada vez más altos de eficacia, eficiencia y excelencia en la seguridad y asistencia social de la población afiliada.

Desconcentrar en las Gerencias de Atención Integral al Afiliado las funciones de ejecución, coordinación y supervisión de los servicios de salud, créditos, cultura, recreación, deportes y de apoyo socioeconómico ejerciendo el nivel central las funciones de dirección, regulación, coordinación, seguimiento y control que asegure la articulación y equilibrio en la prestación de los servicios a nivel nacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL IPASME.

1. Garantizar el acceso de los afiliados a los diversos créditos y demás servicios, con el establecimiento de mecanismos y sistemas que aseguren la correcta recaudación de los aportes tanto de los afiliados como de sus patronos, así como también los orientados a llevar y garantizar la oportuna cobranza y recuperación de los créditos otorgados a los afiliados para así mantener operativa la cartera de los recursos crediticios dirigida a todos los afiliados.

2. Garantizar a los afiliados del IPASME la prestación de una atención solidaria, única é integral en el ámbito nacional, que contemple la máxima cobertura diagnóstica y terapéutica de las enfermedades de mayor incidencia en la población afiliada y beneficiaria.

3. Garantizar la prestación oportuna, pródida, ágil y adecuada de asistencia socioeconómica al afiliado, en cuanto a monto, tipo y cobertura de ayudas socioeconómicas en casos de contingencias o siniestros mediante primas, contribuciones por gastos médicos, HCM: Hospitalización Cirugía y Maternidad, ayudas para gastos de nacimiento, matrimonio, funerarios y las demás cláusulas contempladas en la normativa de los convenios administrados por el IPASME .

4. Garantizar respuestas eficientes a los afiliados del IPASME en sus requerimientos de financiamiento hipotecario y personal, mediante un proceso de asistencia crediticia, de apoyo técnico especializado o de cualquier otra actividad que contribuya a mejorar la calidad de vida de los afiliados.

5. Garantizar el desarrollo de los programas de promoción cultural, recreativa y deportiva que se adecuen a los requerimientos reales del sector y permitan la incorporación real y el disfrute democrático por parte de los afiliados y sus familiares como parte del bienestar y la salud integral de los mismos.

6. Garantizar el desarrollo e implementación de los Sistemas de Dirección y de las estructuras organizativas, administrativa y control orientadas a una gestión excelente y eficiente del IPASME.

V. EJECUCIÓN

GERENCIA GENERAL DE SERVICIO ASISTENCIAL

La gestión de esta dependencia se desarrolla a través de la ejecución Programa Asistencial, el cual esta orientado a las siguientes funciones:

- Establecer un servicio de salud integral para los trabajadores adscritos al MECD con énfasis en la prevención de enfermedades.
- Planificar y desarrollar políticas en materia de servicio médico-odontológico a todos los afiliados y beneficiarios; Coordinar el funcionamiento de los Servicios de Medicina General y Especializada.
- Coordinar con la Dirección Médica y Odontológica Nacional la elaboración de programas para el mejoramiento profesional; Así como, la optimización de los servicios a prestar en los IPASME Regionales.
- Coordinar, desarrollar y controlar los Servicios de Cirugía Ambulatoria a través de la Dirección Médica.
- Aplicar la Política de Salud establecida por el Gobierno Central.

El fundamento de esta competencia descansa en el deber del Estado de garantizar el derecho ciudadano mediante el desarrollo de políticas de salud, sociales y económicas dirigidas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso universal y equitativo; respondiendo a las necesidades de toda la población. De igual forma se estipula que todos los poderes públicos, la sociedad, las empresas, las familias y las personas, actúen corresponsablemente en la promoción y defensa de la salud, velando para que sean eliminadas toda clase de discriminaciones y barreras que puedan afectar o impedir este derecho. De igual manera, participar activamente en la elaboración de políticas y estrategias nacionales, estatales y locales para su efectiva aplicación, en respuesta a las necesidades de las personas y las colectividades.

Bajo estas premisas el Estado norma a sus instituciones de previsión para que garanticen y gestionen la salud bajo el Régimen Prestacional de Seguridad social.

En estos principios se han basado los planes y programas del IPASME tomando en cuenta que la visión de esta Gerencia es prestar atención médico odontológica preventiva al afiliado y beneficiario promoviendo la incorporación del IPASME al Sistema Público Nacional de Salud en donde su misión es:

- Promover un sistema de seguridad social integral y eficaz orientado al mejoramiento de la calidad de vida del afiliado y beneficiario.
- Establecer un servicio de salud para los afiliados con énfasis en la prevención de la enfermedad, promoción y restitución de la salud.
- Garantizar la atención médica oportuna , eficiente y eficaz para lograr una máxima cobertura diagnóstica y terapéutica de las enfermedades de mayor incidencia de la población usuaria.

En este sentido el IPASME ha basado su plan estratégico en la incorporación de su personal médico y técnico, en el proceso de reestructuración del Instituto dirigido por las máximas autoridades y monitoreado por la Dirección Asistencial.

ACTIVIDADES DE SALUD

La actividad médica realizada por este instituto a nivel nacional presentó un incremento en el número de pacientes atendidos y un buen rendimiento de la meta programada según soporte del Plan Operativo Anual 2003, con un cumplimiento de un 89%, evidenciando el aumento del número de pacientes atendidos por la Consulta Especializada que se ubicó en niveles absolutos de 1.346.525 pacientes.

PROGRAMAS DE SALUD Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

En relación al desarrollo de las actividades complementarias previstas en el Plan Operativo durante este año 2003, se citan las ejecutadas por los servicios de Cirugía Ambulatoria, las cuales se han mantenido operativas en las unidades regionales. Es importante tomar en cuenta el alcance de estas actividades y su significación en la ganancia en salud que esto representa en los afiliados, lo que justifica la expansión de este programa. Durante el año 2003 se atendieron 3.729 pacientes.

PROGRAMA DE ATENCIÓN PERMANENTE

La evaluación del cumplimiento de las metas establecidas para el año 2003, a través del programa de atención permanente cuya prioridad es la atención primaria en salud para los afiliados y sus familiares, este año ha continuado su expansión, explicado por la inauguración del servicio de Atención Permanente en el IPASME Maracaibo donde se presta atención continua y permanente. En total este tipo de consulta atendió la cantidad de 1.229.629 afiliados y beneficiarios.

SERVICIO DE BIOANÁLISIS

En el Servicio de Bioanálisis se ha brindando asistencia en los 61 IPASME que funcionan a nivel nacional, en donde se atendieron a 456.665 pacientes.

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Durante las actividades y fomentos de la salud desarrolladas en este año se observó un cumplimiento de metas de más del 100% de charlas programadas, en los diferentes servicios.

El **IPASME** como instituto de previsión ha tomado durante este año la tarea de evaluar a los docentes en sus áreas de trabajo, como actividad piloto que permita conocer las patologías más frecuentes y de mayor impacto dentro de la población para poder actuar, controlando y disminuyendo los factores que inciden de manera negativa en la labor del docente. De esta manera, las actividades del **IPASME** se han orientado hacia la atención integral del docente, no sólo desde el punto de vista de la enfermedad, sino tomando en cuenta su sitio de trabajo, para poder controlar las variables que inciden en el desarrollo de enfermedades ocupacionales.

Para el desarrollo de este plan piloto, que se ha llevado a cabo con la escogencia de Escuelas Bolivarianas para evaluar las condiciones de trabajo del educador, la actividad se ha desarrollado conjuntamente con el equipo de trabajo del Convenio Cuba- Venezuela.

Es prudente señalar la relevancia de las actividades de promoción y prevención en salud en función de disminuir los gastos, que como consecuencia de ello originan las actividades médico asistenciales. Las razones que explican la necesidad de reorientación de las actividades de atención médica, es la disminución del costo en salud; haciendo énfasis en las diferentes unidades sobre la necesidad de aumentar las actividades de carácter preventivo.

JORNADAS ASISTENCIALES

El **IPASME** ha brindado orientación y tratamiento a sus afiliados y beneficiarios y al resto de la población, promoviendo actividades dirigidas a diagnosticar en forma precoz y masiva enfermedades de alta incidencia y prevalecía como: hipertensión arterial, Cáncer de Cuello Uterino, Diabetes, Tuberculosis, Caries y otras.

JORNADAS ESPECIALES

La Dirección Médica Nacional junto con su División Médica comprometida con los Programas de Salud ha desarrollado durante el año, jornadas médico odontológicas dirigidas a la comunidad a nivel nacional en las siguientes áreas geográficas: Las Peñitas, Mamporal, El Poliedro (en dos oportunidades), Magallanes de Catia, Higuero, Nueva Tacagua, La Vega, Plaza Tiuna, Tacata, Santa Teresa del Tuy, Mega Mercado Av. Bolívar, Lídice, Baruta, Mega Mercado Av. Victoria (en dos oportunidades), El Valle en (dos oportunidades), La Matica, Puerto Cabello, Los Próceres, Plan Vacacional, Antímano, Los Sin Techos, Santa Teresa, Guatire, Casa

Militar de Miraflores, Curiepe, Escuela de Galipán, **brindándose asistencia a un total de 10.629 pacientes.**

Es importante señalar que dentro de estas jornadas especiales se enmarcó la apertura del **Programa “El IPASME va a la Escuela”**, iniciándose en el mes de Noviembre.

PROGRAMA DE INMUNIZACIONES:

El Programa de Inmunización en el IPASME ha tenido un cumplimiento de meta en un 93%, el cual se realiza conjuntamente con el apoyo del M.S.D.S, que ha aportado los productos biológicos a través de sus distritos sanitarios. El IPASME se sumó a la campaña nacional de vacunación contra la Fiebre Amarilla en : La Grita, Rubio, Machiques, Zulia, Cabimas, San Carlos de Cojedes, San Carlos del Zulia, Barinas, El Vigía, Trujillo, Valera y Uputa.

PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES:

Se realizaron charlas en los diferentes IPASME referentes a la patología de la Diabetes, originándose clubes de diabéticos en Rubio, La Asunción, Nirgua, Puerto Ayacucho, Guanare y Mérida.

PROGRAMA DE TUBERCULOSIS:

Se inauguró el Programa de TBC en el Centro de Especialidades Dr. Julio de Armas en el mes de Marzo.

SUPERVISIONES

Esta Actividad programada por la Dirección Asistencial, se ha convertido en una herramienta esencial para ejercer el control de calidad de los Programas y Planes desarrollados.

GESTIÓN EN EQUIPAMIENTO

Se organizó y se cumplió con gestiones referentes a la adquisición y reposición de equipos para optimizar los servicios incorporando los avances tecnológicos según las diferentes áreas.

GERENCIA GENERAL DE SERVICIOS AL AFILIADO

Las actividades de este Programa están orientadas a:

- Brindar atención integral al afiliado a través del cumplimiento del convenio ínter administrativo del MECD, Sunep-Ipasmé.
- Procesar solicitudes de expedientes para el pago de las indemnizaciones por concepto de gastos mortuorios, por matrimonios, fallecimientos, nacimientos, enfermedades, necesidades especiales, prótesis al personal docente y administrativo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y al personal administrativo IPASME.
- Dar cumplimiento al pago de Contribuciones Ordinarias y HCM, además de ejercer el control y supervisión de la hospitalización de afiliados y beneficiarios en organismos públicos que tienen convenios con el Instituto.

En el marco de la gestión alcanzada a través de este Programa podemos señalar lo siguiente:

ÁREA DE INTERCONVENIO

El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y la Junta Administradora del IPASME, decidieron aumentar los montos de las indemnizaciones previstas en el Convenio Interadministrativo, con la finalidad de apoyar a los educadores con la cobertura de gastos extraordinarios tales como: enfermedades, fallecimientos, niños con necesidades especiales, matrimonios, nacimientos, gastos mortuorios y prótesis.

Se cancelaron 7.228 solicitudes de indemnizaciones por un monto de 516.424.116 bolívares, por concepto de Gastos Mortuorios, Matrimonios, Fallecimientos, Nacimientos, Hijos de Afiliados Docentes con Problemas Especiales, Enfermedades.

Se cancelaron 4.781 solicitudes de indemnizaciones por un monto de 276.089.484 bolívares, por concepto prótesis dentales, cristales ópticos y aparatos ortopédicos

TABLA DE COBERTURAS APROBADAS.

CONCEPTO	CONVENIO 1996 (BS.)	CONVENCIÓN COLECTIVA 2000-2002 (BS.)	PROPUESTA JUNTA	% DE INCREMENTO JUNTA ADMINISTRADORA
Enfermedad	Hasta 200.000	250.000	Hasta 500.000	150
Fallecimiento	Hasta 200.000	250.000	Hasta 500.000	150
Niños Necesidad Especiales	6.000 Bs. Mensuales	7.500.	35.000 Bs. Mensuales	483
Matrimonio	25.000	31.250	250.000	900
Nacimiento	25.000	31.250	250.000	900
Gastos Mortuorios	60.000	75.000	300.000	400
Prótesis	Hasta 200.000	250.000	Hasta 350.000	75

ÁREA DE HCM.

La Junta Administradora del IPASME, incrementó los montos de las Contribuciones Médicas que otorga el Instituto a sus afiliados y beneficiarios, permitiendo a los educadores y empleados administrativos adscritos al M.E.C.D., empleados administrativos del IPASME y a los afiliados pertenecientes a las Gobernaciones y Alcaldía, compensar significativamente los gastos provenientes de servicios médicos. Los nuevos montos entraron en vigencia el 1ro. de Octubre del 2003.

Se cancelaron 397 indemnizaciones de HCM. y 480 indemnizaciones por Contribuciones Ordinarias, para un total de Bs. 358.748.342.

TARIFAS POR SERVICIOS DE CIRUGÍA Y HOSPITALIZACIÓN

ACTO MÉDICO	TARIFA ACTUAL	TARIFA ACORDADA POR JUNTA ADM.	% INCREMENTO
Resonancias Magnéticas	4.000	50.000	1.150
Lentes de Contactos	2.000	50.000	2.400
Botas Ortopédicas	1.000	30.000	2.900
Válvulas	80.000	500.000	525
Endoscopia Especial	10.000	100.000	900
Arteriografía	10.000	100.000	900
Biopsia	1.000	20.000	1.900
Quimioterapia (por sesión)	5.000	50.000	900
Laparoscopia	10.000	300.000	2.900
Cirugía del Corazón	100.000	1.000.000	900
By Pass Coronario	100.000	1.000.000	900
Marcapasos	100.000	500.000	400

SERVICIO DE CIRUGÍA Y HOSPITALIZACIÓN

ACTO MÉDICO	TARIFA ACTUAL	TARIFA ACORDADA POR JUNTA ADMINISTRADORA	% INCREMENTO
Afiliado	40.000	500.000	1.150
Cónyuges	30.000	300.000	900
Ascendiente	20.000	200.000	900
Parejas Afiliados	50.000	600.000	1.100

SERVICIOS DE OBSTETRICIA

ACTO MÉDICO	TARIFA ACTUAL	TARIFA ACORDADA POR JUNTA ADMINISTRADORA	% INCREMENTO
Parto Normal	10.000	200.000	1.900
Parto Cesárea	14.000	250.000	1.686

GERENCIA GENERAL DE SERVICIOS CREDITICIOS

Este programa es el medio de garantizar respuestas eficientes a los afiliados del Instituto, en sus requerimientos de préstamos personales o para adquisición de viviendas de manera tal, que contribuyan en forma oportuna y eficaz al mejoramiento de la calidad de vida de los afiliados y al acceso democrático de los servicios prestados por esta área, como parte de su bienestar y salud integral.

Dentro de los aspectos más relevantes podemos destacar:

- Planifica, dirige y ejecuta las políticas crediticias del Instituto.
- Estudia la posibilidad de diseñar nuevas políticas y estrategias crediticias que beneficien a los afiliados a nivel nacional.

A nivel del Programa Crediticio y en sintonía con el proceso de desarrollo endógeno que el Presidente de la Republica viene planteando y a los imperativos sociales que contiene nuestra Constitución Bolivariana de Venezuela, se efectuaron alianzas estratégicas con las Gobernaciones y Alcaldías para desarrollar proyectos urbanísticos en los municipios de San Carlos (Estado Cojedes); Maracaibo (Estado Zulia), Guararito (Estado Portuguesa), Píritu (Estado Falcón), Urbanización Parque Adonay en Barlovento (Estado Miranda) y Tucupita (Estado Delta Amacuro), las gobernaciones de Aragua, Mérida y Vargas; lo cual se vio materializado gracias a la conjunción de estas voluntades mutuas y a la capacidad organizativa de los

educadores que se han constituido en Organizaciones Comunitarias de Viviendas donde ubican proyectos habitacionales dignos que abaraten los costos y sean cónsonos con su status social.

Se aprobó el nuevo Reglamento de Créditos publicado en la Gaceta Oficial N° 37742 de fecha 30-07-03, el cual se ajusta a la realidad del mercado inmobiliario, incrementando de manera sustancial el Crédito Hipotecario de 20.000.000 a 30.000.000 de bolívares para ser cancelados en 25 años y a una tasa anual del 7% de interés fijo y con la modalidad que se tomará en cuenta para su aprobación el 45% del ingreso del núcleo familiar del afiliado en el caso de los préstamos de adquisición de vivienda. En cuanto al Crédito Hipotecario para Refacción de vivienda fueron elevados de 5.000.000 a 7.500.000 bolívares con una tasa anual del 7% y seis años de plazo. Se aprobó la modalidad de préstamo para la adquisición de vehículos hasta por un monto de Bs. 15.000.000 con una inicial del 30%, financiado al 10% de interés anual y pagadero en cinco años. A los efectos de desarrollar el Programa de Créditos para Vehículos se **firmó un Acuerdo de Cooperación con la Cámara Automotriz Venezolana**, de modo que a partir de enero 2004 los afiliados puedan adquirir a bajos costos vehículos de todas las marcas ensambladas en Venezuela como General Motor, Ford, Chrysler, Toyota, Mitsubishi y Hyundai, para lo cual el IPASME dispuso de 30 millardos de bolívares en el Presupuesto 2004 para financiar 2000 solicitudes de créditos, con posibilidades de que se amplíe la cobertura en función de la demanda. Se elevó también el tipo de préstamo personal hasta por un monto de 5.000.000 de bolívares con un plazo de 3 años para cancelar a una tasa del 6% de interés anual; contempla asimismo el otorgamiento de créditos turísticos hasta por un monto de 2.500.000 bolívares a un plazo de 2 años.

Con todo esto se contribuyó a la pronta solución de problemas habitacionales de los afiliados ajustados al Programa Bandera "Vivienda digna para el educador y a bajo costo" a solicitud expresa del Presidente de la República y del Ministro de Educación. Al respecto se **efectúo la firma del Convenio General de Cooperación entre los Ministros de Educación, Cultura y Deportes e Infraestructura, así como de Convenios Marco de Cooperación, abarcando la política de alianzas estratégicas para materializar los objetivos de la seguridad social hacia nuestros afiliados, que permitirán la construcción de 5 mil viviendas con aportes de organismos nacionales como CONAVI, FONDUR, INAVI, MINFRA, FIDES, Alcaldías y Gobernaciones, además de otras instituciones de carácter internacional que provienen de la Comunidad Económica Europea**, que están ampliando planes para países en desarrollo, dispuestos a activarlos con organismos como el IPASME, cumpliendo así con el objetivo fundamental y la misión del Instituto a la vez de producir el estímulo sobre el sector de la Construcción para lo que se tiene previsto generar por esta vía 10.000 empleos directos y 30.000 indirectos.

En el año 2003 se aprobó la cantidad de **20.361 créditos** por un monto de **Bs. 96.677.612.362**, distribuidos de la siguiente manera: **16.250 créditos personales**

por un monto de **Bs. 24.855.893.102** y **4.111 créditos hipotecarios** por un monto de **Bs.71.821.719.260**.

GERENCIA GENERAL DE SERVICIOS CULTURAL, RECREACIÓN, DEPORTE, TURISMO Y HOTELERIA

- A través del Programa Cultura y Recreación la Dirección de Cultura tiene como finalidad garantizar el desarrollo de los programas de promoción cultural, recreativos, deportivos y turísticos que permitan la incorporación real y el disfrute de los afiliados y beneficiarios al bienestar y desarrollo integral de los mismos de allí que entre los aspectos mas importante del programa tenemos:
- Desarrollar el programa con el fin de ofrecer actividades culturales, recreacionales, deportivas y turísticas que permitan la participación real de todos y que contribuya al bienestar y desarrollo integral de los afiliados y sus familiares.
- Planificar, desarrollar y evaluar proyectos recreativos y deportivos; así como, la promoción y difusión de planes turísticos basados en las necesidades requeridas por los afiliados y beneficiarios del Instituto, en la búsqueda del disfrute del tiempo libre y mejoramiento de la calidad de vida.
- Brindar esparcimiento a los educadores en los centros turísticos del Instituto: Club IPASMAR y HOTEL VALLE GRANDE, así como también con otros establecimientos turísticos a través de convenios.

Esta Dirección ejecutó las siguientes actividades o metas programáticas:

- Taller Técnico sobre Mercadeo Social, el día 10 de mayo de 2003, con representantes de la UCV, UPEL y participación de empleados y funcionarios de la Dirección de Cultura y Recreación.
- Adjudicación de premios del **X Concurso Literario 2002** en Narrativa, Ensayo, Educativos y Pensamiento Actual, durante la segunda semana de Mayo.
- Apoyo al Maratón Estudiantil, copa "Gregorio McGregor" el día 16 de mayo de 2003, de la Escuela Industrial del mismo nombre.
- Participación de la Dirección en la Primera Jornada de Integración del MECD, los días 16 y 17 de mayo de 2003.

- Participación en la Feria Recreativa para niñas y niños con Necesidades Educativas Especiales en el Instituto Pedagógico de Caracas, durante los días 18, 19 y 20 de mayo.
- Evento “V Aniversario del campo de SoftBall del Club Villas IPASMAR”, los días 23, 24, 25 de mayo en las instalaciones del club, con la participación de los equipos de la selección IPASME, Liceo José Avalos y Ministerio de Infraestructura.
- Participación junto al MECD, en la Feria Internacional del Libro, del 30 de Mayo al 8 de Junio de 2003. Presentación de Cuenta Cuentos en varias escuelas de Caracas.
- Realización del segundo Cuadrangular de SoftBall “**Aquí Nace una Esperanza**”, días 6 y 7 y 8 de junio en las Instalaciones del Club Villas IPASMAR con la participación de 100 afiliados, hijos y familiares, Equipos de Cultura y Recreación, Instituto Nacional de Deporte (IND). Despacho del Ministro de Educación Cultura y Deporte y Fiscalía General.
- Participación de la Dirección de Cultura y Recreación en el Primer **Congreso Pedagógico Bolivariano** desarrollado por el Ministerio de Educación Cultura y Deportes los días 27 y 28 de junio de 2003.
- Apoyo permanente al programa de MECYD en el Plan Nacional “Todos por la Lectura”.
- Planificación y desarrollo de la campaña de promoción publicitaria con el objetivo de dar a conocer el plan de alfabetización y conformar la Brigada de Alfabetización “Simón Rodríguez”, Misión Robinsón.
- Participación: en el Primer Congreso Pedagógico Bolivariano desarrollado por el MECED entre el 27 y 28 de junio.
- Participación de la Dirección en dos “**Mega mercados IPASME en Positivo**” organizado por la Institución en los Terrenos de la Av. Victoria. La Dirección de Cultura y Recreación ofreció actividades recreativas y deportivas para los niños, además se contó con la participación de grupos musicales (28-06-03 y 09-08-03).
- Apoyo a la **Jornada Comunitaria Bolivariana**, realizada en el Barrio El Carmen de Antímano y la parroquia La Vega.
- Celebración de Copa Empleado Público (en SoftBall y Bolas Criollas).

- Organizó los “I Juegos nacionales del Magisterio IPASME 2004”, donde participarán 24 estados en las disciplinas de SoftBall, Bolas Criollas, Baloncesto Voleibol, Fútbol de Salón, Atletismo y Dominó. El evento se coordinó conjuntamente con el MECD, su Viceministerio de Deportes IND, la Gobernación del estado Cojedes y el IPASME a través de sus 63 Unidades Regionales.
- Apoyo a la Misión Robinsón en la jornada oftalmológica en la Unidad IPASME Ciudad Bolívar.
- Celebración del **Día Mundial de las Playas** para estimular la conservación de áreas y normas costeras a través de la **Jornada el IPASME al Rescate de las Playas**, organizando brigada especial conservacionistas y actividades recreativas, deportivas y educativas en las instalaciones del Club Turístico IPASMAR.
- Ejecución de programas permanentes “**EL IPASME VA A LA ESCUELA**” a través del desarrollo de actividades culturales, deportivas, recreativas en planteles educativos con el fin de favorecer los valores de la tradición popular.
- Organización del **Festival de Corales** en la ciudad de Mérida con motivos del 23 Aniversario de la Coral IPASME – Caracas.
- Desarrollo de la **I Mesa de Negocios de Turismo Educativo**.
- Apoyo en el **II Encuentro sobre componente cultural de las Escuelas Bolivarianas**.
- Taller dictado por la Prof. Mórela Jiménez en Punto Fijo basado en la Línea de Tiempo, **Una Estrategia Didáctica Para La Enseñanza**.
- Presentación del Grupo Musical **Ensamble Vocal** en ocasión del 54 Aniversario del **IPASME**.
- Publicación de avisos de prensa y promoción y difusión de actividades en medios alternativos y en radio y televisión.

A demás de la elaboración de once (11) Afiches correspondientes a:

- “Yo si Puedo” (Misión Robinsón)
- Aportes culturales a la Venezolanidad
- I Caminata IPASME, “Aquí Nace una Esperanza”

- Feliz Regreso a Clases
- Jornada Nacional Caminar con el IPASME 54 Aniversario.
- I Juegos Nacionales del Magisterio Venezolano IPASME 2004
- IPASME VA A LA ESCUELA, 54 Aniversario
- Festival de Corales, 20 Aniversario.
- I Encuentro Profesional Conmemoración XX Aniversario de CENDA-Oeste
- Festival de Joropo Galipanero.
- XX Aniversario de Festival de Fisiatría y Foniatría

FONDO EDITORIAL

Tiene como finalidad la de concretar políticas que en materia editorial, se desarrollan en función de prestar un mejor servicio a los afiliados y beneficiarios. Su reorganización se estableció con la finalidad de dar cumplimiento de las siguientes funciones:

- Generar y promover condiciones que propicien la creatividad literaria y la investigación científica de los afiliados.
- Promover e incentivar la actualización cultural y científica del docente, permitiendo la participación en el estudio y críticas de temas que ayuden a iniciar en el presente del venezolano.
- Promover el conocimiento, el aprendizaje y la participación como elementos puntuales del crecimiento individual y colectivo.

Basado en estas políticas y en cumplimiento de sus funciones se realizaron las siguientes actividades:

- Se desarrollaron los eventos “Feria Internacional del Libro” y “ El Congreso de Educadores Bolivarianos” , este ultimo realizado en el Teatro Teresa Carreño, entre otros.
- Se editó y distribuyó en los IPASME Regionales y en la Sede Central los primeros dos (2) números de la Revista “Espacio y Perspectivas” , con un tiraje de 4.000 ejemplares cada una.
- Se editó y distribuyeron libros de autores del Magisterio Venezolano, entre ellos “El Maestro Visto a través de los Cuentos”, de Francisco Jaramillo; “ Los Cuatro Caminos del Cielo”, de Humberto Gómez; “ La Ciudad Gris y otras Historia de Muchachos”, de Luis García; “ Dr. Felipe Guevara Rojas”, de Félix Basilio Vásquez.
- Se distribuyeron más de 30.000 ejemplares de títulos como: “Entre Luchas y Ensueños de Frente al Horizonte”, de Haidee Machín; “Oníricos, Reales, Imaginarios” , de Sady Silva; “ Los Limites de la Lectoescritura”, de Gloria María Mavares; “ Durante la Luna”, de Maribel Da Silva; “ Luis Bertrán Prieto

Figuroa, una Lección de Dignidad” , de Luisa Rodríguez, Minelia Villalba y Nelly Pinto.

V.- PROGRAMACIÓN AÑO 2004

La Junta Administradora del IPASME redimensionó la programación de los procesos de Previsión y Asistencia Social como elementos fundamentales para mejorar la calidad de vida de los afiliados y beneficiarios y, en aras de continuar con la implantación de la reestructuración del instituto, el plan de trabajo para el año 2004, conlleva a los siguientes aspectos :

En lo Político Administrativo:

- Elaboración y presentación del Proyecto de ley del IPASME, que sustituya el actual Estatuto Orgánico que data del año 1959, por un instrumento normativo, moderno y en concordancia con los imperativos Constitucionales y las leyes reguladoras de Seguridad Social en términos de establecer los principios que regulen la organización y funcionamiento del instituto y crear los mecanismos de participación de los afiliados y afiliadas en la gestión institucional.
- Descentralización y desconcentración de competencias que permitan dispensar con mayor eficacia los distintos servicios.
- Determinación de las unidades rectoras en cada entidad federal, las cuales ejercerán la planificación, coordinación, ejecución y control de las funciones.
- La política de reestructuración iniciada con un proceso de consulta a los educadores y personal administrativo, nos esta permitiendo la construcción de un gran piso social que viabiliza la proposición de cambio.

En lo Financiero:

- Sincerar y actualizar las cuentas de la Institución (cartera de ahorros, de créditos, activos, pasivos laborales, etc).
- Adelantar los estudios de factibilidad para transformar la caja de ahorros en una estructura financiera moderna, ágil, competitiva, productiva y eficaz.

En el área de Créditos:

- Desarrollo de un proceso de modernización para el otorgamiento del crédito, desconcentrando progresivamente tal actividad para lograr descentralizar la cartera crediticia.
- Desarrollo de un agresivo Plan de Vivienda.
- Sincerar el estado de morosidad de la cartera crediticia aplicando los correctivos pertinentes.

En el área de Personal:

- Estudiar la factibilidad de fomentar nuevas formas de intervención laboral para los sectores profesionales de la salud.
- Continuar con la política de reducción de personal que implica la rescisión del personal contratado, jubilación y pensión al personal de conformidad con la normativa existente; y Congelación de cargos, para racionalizar y optimizar la administración de este recurso.
- Desarrollar una política de estímulo al desempeño.
- Cumplir los compromisos contractuales.

En el área de Salud:

- Implementar la prestación del beneficio de hospitalización, cirugía y maternidad de conformidad con lo establecido en la Convención Colectiva.
- Aplicar los mecanismos de supervisión, control y evaluación del desempeño del profesional de la salud.
- Establecer el sistema de información y datos estadísticos de la morbilidad en el sector docente, que tiene como finalidad diseñar políticas de prevención.
- Mantener en buen estado de funcionamiento los equipos e implemento médico odontológicos, así como dotar de insumos y materiales a las unidades del IPASME en las regiones.
- La posibilidad de ampliar la atención odontológica hasta la especialización.
- Continuar con la implantación del servicio de cirugía ambulatoria en los IPASME regionales cuyo volumen de población así lo justifique .

Otros Servicios:

- Fortalecer de la Red de Farmacias en las unidades IPASME.
- Reactivar el Fondo Editorial para estimular y fortalecer el intercambio de opiniones y poner a circular ideas creativas.
- Crear la red de proveedurías y comercios de línea blanca para los educadores.

En cuanto a la programación de metas por programas operativos para el año 2004, se tiene lo siguiente:

GERENCIA GENERAL DE SERVICIO ASISTENCIAL

A través del Programa Asistencial se trazaron las siguientes metas:

- Atender a 3.980.543 afiliados y beneficiarios, a través de 63 IPASME regionales y en el Centro de especialidades C.E.D. "DR. JULIO DE ARMAS".
- Dictar 5.500 charlas a los Docentes como agentes multiplicadores de la información y suministrar material impreso sobre temas de salud de acuerdo a la importancia epidemiológica.
- Atender a 150 pacientes en las áreas de hospitalización, cirugía y maternidad a través de convenios interinstitucionales.
- Realizar 480 supervisiones a fin de conocer y controlar la calidad de los servicios odontológicos en los IPASME regionales.
- Continuar el Programa de dotación y sustitución por obsolescencia de los equipos y tecnologías asistenciales, para apuntalar la atención que se les brinda a los afiliados a nivel nacional.

GERENCIA GENERAL DE SERVICIOS AL AFILIADO

A través del Programa de Atención Integral al Afiliado se trazaron las siguientes metas:

Procesar 17.798 solicitudes de diferente tipo de indemnizaciones, para dar cumplimiento a los distintos convenios suscritos por el Instituto, aplicando para ello las nuevas tarifas y baremos aprobadas durante el año 2003.

GERENCIA GENERAL DE SERVICIOS CREDITICIOS

A través del Programa Crediticio se programaron las siguientes metas:

- Dirigir y coordinar la concesión de 34.500 créditos a los afiliados, por medio de créditos personales, hipotecarios, turísticos y automovilísticos.
- Realizar estudios socioeconómicos a 5.000 solicitudes de créditos hipotecarios.
- Liquidar 25.500 solicitudes de créditos personales con el propósito de determinar el monto del préstamo a otorgar.
- Realizar la imputación presupuestaria de 2.000 créditos turísticos.

- Recibir y tramitar para su respectiva aprobación 2.000 solicitudes de créditos automovilístico.
- Redactar y elaborar 5.000 estudios jurídicos y documentos de constitución de hipoteca.
- Realizar 5.000 avalúos a inmuebles, con el propósito de valorar su costo, a través de 154 viajes, durante todo el año.
- Realizar 500 inspecciones a terrenos e inmuebles con el objeto de conocer el avance de la obra y avalar el otorgamiento del segundo pago, mediante viajes realizado por ocho (8) peritos evaluadores durante todo el año.

A través del área de Servicios de Asesoría de Vivienda y Hábitat, que trabajará conjuntamente con la Dirección de Créditos, se plantea el objetivo principal la búsqueda de soluciones habitacionales para sus afiliados, permitiendo obtener una vivienda adecuada, con un entorno saludable y seguro.

Para cumplir con este objetivo, el IPASME se propone beneficiar al mayor número de afiliados mediante los siguientes programas:

PROGRAMA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE VIVIENDA PARA EDUCADORES.

Este programa se cumplirá con los convenios siguientes:

- Convenios General de Cooperación entre IPASME, CONAVI y SAFIV.
- Convenios General de cooperación entre IPASME, INAVI, FONDUR, SAVIR y FUNDABARRIOS.
- Convenios entre IPASME, Promotores o Constructores del sector privado y la Asociaciones Civiles Pro-vivienda y OCVE.
- Convenios entre el IPASME, Asociaciones Civiles, OCVE, en las cuales el IPASME se compromete a financiar el urbanismo y las vivienda, a través de los créditos a largo plazo otorgado a los afiliados- adquirentes pertenecientes a las Organizaciones Comunitarias de Vivienda de Educadores.

PROGRAMA DE AMPLIACIÓN Y MEJORAS
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS
PROGRAMA DE PRODUCCIÓN FÍSICA DE VIVIENDA
PROGRAMAS ESPECIALES.

REQUISITOS PARA PRESENTAR PROYECTOS DE VIVIENDA EN EL IPASME:

- Planillas o recaudos de inversión.
- Memoria descriptiva del proyecto de la vivienda y del urbanismo.
- Copia del registro de la asociación.
- Certificado de gravamen vigente.
- Listado registrado de los postulantes de la organización comunitaria.
- Copia del documento registrado del terreno a nombre de la asociación.
- Documento de variables urbanas y constancia de adecuación a éstas.
- Documento de variables ambientales y constancia del Ministerio de Ambiente.
- Informe del estudio de suelo.
- Constancia del organismo competente de que el terreno no presenta riesgos de deslizamiento y/o inundación.
- Certificaciones o factibilidad de servicios (cloacas, acueductos y electricidad).
- Permiso de construcción de ingeniería municipal.
- Presupuesto de obra por capítulo de construcción.
- Análisis de precios unitarios del urbanismo y de la vivienda.
- Plano de ubicación del desarrollo habitacional con respecto a la ciudad (en tamaño doble carta).
- Planos Básicos de Urbanismo (en tamaño doble carta) Cloacas, Acueducto, Electricidad, Vialidad, Levantamiento Topográfico Original y Modificado, Equipamiento Urbanos o Parcelamiento en General. Todos los Planos deben venir firmados por el responsable y la alcaldía u Organismo que otorgó el Permiso de Construcción.
- Planos Básicos de Arquitectura y Crecimiento Progresivo de la Vivienda (en tamaño doble carta) Arquitectura, Aguas Negras, Aguas Blancas, Electricidad,

Toma Corrientes, Cortes y Fachadas, Estructura. Todo los planos deben venir firmados por el responsable de la Alcaldía u Organismo que otorgó el Permiso de Construcción.

**PROYECTOS PROGRAMADOS PARA DESARROLLAR A PARTIR DEL AÑO 2004
A NIVEL NACIONAL**

PROYECTO	ESTADO	PROYECTO	ESTADO
URB. CERRO AUTANA URB. JOSÉ TADEO MONAGAS	AMAZONAS ANZOATEGUI	URB. LAS ROSAS URB. MONS. DOMINGO ROA PÉREZ	MÉRIDA MÉRIDA
URB. PRIETO FIGUEROA	APURE	URB. FELIZMAR	MIRANDA
URB. LAGUNA LARGA	APURE	URB. FCO. DE MIRANDA	MIRANDA
URB. SANTA BARBARA	ARAGUA	URB. MADRE MARIA DE SAN JOSÉ	MIRANDA
URB. PARCELAMIENTO LA CONCEPCIÓN	ARAGUA	URB. EL PALMAR	MIRANDA
URB. MAGISTERIO BARINAS	BARINAS	URB. NUEVA RAIZA	MIRANDA
URB. ALTO BARINAS	BARINAS	URB. PARQUE ADONAY	MIRANDA
URB. VILLA DEL ORINOCO	BOLÍVAR	URB. VILLA CLORY II	MIRANDA
URB. LAGUNA LARGA	BOLÍVAR	URB. COSMOPOLITA	MIRANDA
URB. LAS QUINTA	CARABOBO	URB. LOS POZOS DEL VALLE	MIRANDA
URB. DON BOSCO	CARABOBO	CONJ. RES. VISTA AL VALLE	MIRANDA
URB. VILLA CLARA II	COJEDES	URB. LA NUEVA RAIZA	MIRANDA
URB. JARDINES DE TAMANACO	COJEDES	URB. CASAS DE TEJAS	MIRANDA
URB. COLEGIO DE LIC. EN EDUCACIÓN	COJEDES	URB. ALTAMIRA	MONAGAS
URB. VILLAS STA. MARÍA	COJEDES	URB. LOS SAMANES	MONAGAS
URB. LAS FLORES	DELTA AMACURO	URB. LOS SAMANES	MONAGAS
URB. RES. SOL DE CORO	FALCÓN	PARQUE RES. AGUAZUL	MONAGAS
URB. MARÍA DE SAN JOSÉ	GUARICO	URB. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	MONAGAS
URB. TERRAZAS DEL LIDO	GUARICO	URB. LOMAS DE LA ASUNCION	NVA. ESPARTA
URB. CAMINO REAL	GUARICO	URB. SANTIAGO MARINO	NVA. ESPARTA
URB. LUCES DEL ORINOCO	GUARICO	URB. SANTA EDUVIGIS	PORTUGUESA
URB. PRADOS DE STA. RITA	GUARICO	URB. CLUB DE CAMPO	SUCRE
URB. JOSEFA MARIA PINTO	GUARICO	URB. VILLA MARIANA II	TRUJILLO
CONJ. URB. LOMAS DEL VALLE	GUARICO	URB. LA PUENTE	TRUJILLO
CONJ. RES. ANDRÉS BELLO	GUARICO	URB. VALLES DE YURUBI	YARACUY
CONJ. RES. LA PASTORA	LARA	URB. TERRAZA DE ALTA VISTA	YARACUY
CONJ. RES. BOSQUE DEL OESTE	LARA	URB. EL JUNKO	VARGAS
URB. LOS NARANJILLOS	LARA	URB. TERRAZAS DEL LAGO	ZULIA
URB. VILLA PARAÍSO	LARA	URB. LOS MODINES	ZULIA

GERENCIA GENERAL DE SERVICIOS CULTURAL, RECREACIÓN, DEPORTE, TURISMO Y HOTELERIA

A través del Programa Cultura y Recreación se establecieron las siguientes metas:

- Brindar alojamiento y asistencia cultural, recreativa y deportiva a 132.000 afiliados en el Centro Recreativo IPASMAR y Hotel VALLE GRANDE.
- Realizar 20 Eventos Especiales en el Hotel VALLE GRANDE.
- Realizar 70 Eventos Especiales en el Centro Recreativo IPASMAR.
- Realizar 71 Actividades Culturales y 45 Torneos Deportivos dirigido para todos los afiliados a nivel nacional.

PRIMEROS JUEGOS NACIONALES DEL MAGISTERIO VENEZOLANO

La Junta Administradora del IPASME, conjuntamente con el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, asumió la responsabilidad de organizar los **I Juegos Nacionales del Magisterio Venezolano**, donde participarán los educadores activos, jubilados y pensionados afiliados al IPASME en el ámbito nacional.

Las disciplinas deportivas que estarán en competencias son: Softbol, Voleibol (M-F) Dominó y Maratón. Los juegos se realizarán desde el 23 al 31 de Enero de 2004, en la Ciudad de San Carlos, Estado Cojedes; éste evento deportivo cuenta con el apoyo del Gobernador de dicho Estado, quien cedió las instalaciones construidas para los finalizados juegos juveniles nacionales que se efectuaron el mes de Diciembre 2003.

OFICINA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

Como parte importante de la Gestión de apoyo a los programas operativos, es necesario resaltar lo siguientes aspectos programados para el año 2004 a través del Programa "Obras y Servicios".

- Iniciar la Construcción de los IPASME Regionales: MÉRIDA, VALERA, TINAQUILLO, SAN CARLOS DEL ZULIA, TUREN, VILLA DE CURA Y SAN FERNANDO DE APURE.
- Dotar y suministrar Central Telefónica en IPASME regionales: LOS TEQUES, MARACAY, VALENCIA, GUANARE, ACARIGUA, CIUDAD BOLÍVAR Y CABIMAS.
- Adquisición de tierras y terrenos para desarrollar sedes propias a los IPASME regionales: TOVAR Y LA GUAIRA.

- Contratar inspecciones de Obras para el inicio de la Construcción de los IPASME regionales: MÉRIDA, VALERA, TINAQUILLO, TUREN Y SAN CARLOS DEL ZULIA.
- Realizar mantenimiento correctivo a 67 IPASME regionales para garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones físicas mediante contratación de empresas locales que proveerán las: CONSERVACIONES, REPARACIONES, AMPLIACIONES Y MEJORAS de las infraestructuras.
- Realizar Estudios de Suelos en los terrenos de los IPASME regionales: TINAQUILLO, SAN CARLOS DEL ZULIA, TOVAR, EL VIGIA Y LA GUAIRA.
- Realizar el mantenimiento mensual menor de maquinarias y equipos de telecomunicaciones, señalamiento, tracción, elevación y transporte; así como, las conservaciones y reparaciones menores a la planta física de:
 - 62 IPASME REGIONALES.**
 - 01 GUARDERÍA**
 - 01 Hotel VALLE GRANDE**
 - 01 Hotel IPASMAR**
 - 01 C.E.D. “DR. JULIO DE ARMAS”**
 - 01 SEDE ADMINISTRATIVA**
- Dotar de repuestos y realizar reparaciones mayores de maquinarias y equipos en sesenta y siete (67) **IPASME** regionales para mejorar el rendimiento de los mismos; así como alargarles la vida útil, para lo cual se contratarán empresas especializadas.